



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

SC08-12-012

ACTA Nº 11/1115  
AYUNTAMIENTO PLENO  
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]  
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]  
D. Antonio García Aguilar  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. José Juan Rubí Fuentes  
Dª Mª Teresa Fernández Borja  
D. José Galdeano Antequera  
Dª Mª Dolores Ortega Joya  
D. Francisco E. Gutierrez Martínez  
D. Nicolás M. Manzano López  
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez  
Dª Genoveva Sánchez López  
D. Luis M. Carmona Ledesma  
D. Ángel Mollinedo Herrera  
Dª Francisca Ruano López

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]  
Dª Mª José López Carmona [PS]  
D. Emilio Holgado Molina  
Dª Ana Belén Zapata Barrera  
D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]  
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]  
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Luis Ortega Olivencia

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTINUEVE del mes de FEBRERO del AÑO 2012, siendo las once horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados integrados, a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la UNDÉCIMA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de febrero de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de febrero de 2012.

Advertido error en la transcripción de la parte "Consta en el expediente" del punto QUINTO.- DICTAMEN de la C.I.P de Gestión de la Ciudad, relativo a la aprobación inicial de la innovación cualificada, expte. I 1/12 del P.G.O.U se procede a su **rectificación** a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, debiendo figurar en el acuerdo el siguiente contenido literal:

"Consta en expediente:

-Dictamen de la C.I.P del Área de Gestión de la

Ciudad de fecha 3 de febrero de 2012.

- Propuesta de la Sra. Concejales de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad sobre aprobación inicial de la innovación cualificada de P.G.O.U de Roquetas de Mar relativa a la modificación

del uso pormenorizado de viario entre parcelas de equipamiento (ámbitos UE-106 y S-27) formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- Informe jurídico de fecha 26 de enero de 2012 y técnico de fecha 23 de enero de 2012.
- Certificados de fecha 6 de febrero de 2012 sobre inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- Proyecto de Innovación de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2009."

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien manifiesta que va a votar en contra a la aprobación ya que no se refleja en la misma el contenido de sus intervenciones. Solicitada aclaración por el Sr. Secretario al objeto de reflejar de forma concreta la citada observación manifiesta que remitirá dichas observaciones por escrito.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la aprobación del Acta anterior, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 24 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular, 5 votos de los Concejales del Grupo Socialista y 3 votos de los Concejales de Grupo IULVCA)

Votos negativos: 1 (1 voto del Concejal del Grupo Indapa)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.

## B) PARTE INFORMATIVA.

### **SEGUNDO.- ACTAS de la Junta de Gobierno Local celebradas entre el 6 y el 20 de febrero de 2012.**

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 6, 13 y 20 de febrero de 2012.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 315, de fecha Sábado 31 de diciembre de 2011, Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- B.O.J.A Núm. 6 de fecha 31 de enero de 2012, Decreto del Presidente 1/2012 de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.
- B.O.E Núm. 36 de fecha sábado 11 de febrero de 2012, Real Decreto-Ley, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- B.O.J.A Núm. 38, de fecha 24 de febrero de 2012, Decreto 36/2012, de 21 de febrero, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones al Parlamento de Andalucía, que



habrán de celebrarse el día 25 de marzo de 2012.

- B.O.E Núm. 48 de fecha Sábado 25 de febrero de 2012, Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### C) PARTE DECISORIA.

#### **CUARTO.- Sorteo para la designación de los miembros que integran las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el próximo día 25 de marzo de 2012.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; procediéndose a continuación al sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo día 25 de marzo de 2012, por el procedimiento de extracción de bolas de una bolsa, en el que se encuentran introducidas diez bolas con los número del cero al nueve; y extraídas tres bolas, que por orden de salida dan el resultado del **Número 303** de elector, a aplicar por cada una de las mesas electorales, a partir del cual se procede, según el Censo Electoral que obra en este Ayuntamiento, al nombramiento de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes.

#### **QUINTO.-DACIÓN DE CUENTAS de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011, así como de los informes preceptivos emitidos por la Intervención de Fondos con motivo de la misma.**

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011, que consta de los siguientes documentos:

- Informe de fecha 21/02/2012 del Sr. Interventor de Fondos sobre liquidación de Presupuesto del Ejercicio 2011.
- Informe de fecha 21/02/2012 del Sr. Interventor de Fondos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad con motivo de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011.
- Anexo I, resumen por capítulos del PEF, Presupuesto definitivo y liquidación del ejercicio de 2011.
- Informe de fecha 21/02/2012 del Sr. Interventor de Fondos relativo al cumplimiento del PSF aprobado por el Pleno municipal en sesión de 20/07/2009, acogiéndose a las medidas extraordinarias y urgentes previstas en el RD Ley 5/2009 de 24 de abril.
- Decreto de fecha 21/02/2012 relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien solicita se proceda por el Delegado de Economía y Hacienda a explicar el contenido de la liquidación dado que no se ha tenido conocimiento de la misma en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA quien expone el cumplimiento de los requisitos formales de presentación y aprobación

de la liquidación. Destaca que la presente liquidación supone una aproximación a los cuatro objetivos que se marcó el gobierno municipal el día 20 de julio del 2009 cuando se aprobó, el Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2010-2015 en lo que considera que es un proceso de ajuste para cumplir los citados objetivos. A continuación procede a hacer una descripción pormenorizada de los diferentes aspectos de la liquidación.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL LÓPEZ VARGAS del GRUPO SOCIALISTA quien considera que la exposición del Delegado no se ajusta a la documentación obrante en la liquidación remitiéndose a los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos en los tres apartados: liquidación presupuestaria, cumplimiento de objetivo de estabilidad y cumplimiento del Plan de Seguimiento Financiero. En este sentido considera que se deben practicar los correspondientes ajustes contables para efectuar una valoración adecuada de la liquidación presupuestaria. Estos ajustes se refieren a tres conceptos que no están contemplados como es la devolución de ingresos indebidos, la revisión de precios con la empresa concesionaria Urbaser y la devolución de al menos dos parcelas cuya enajenación ha sido anulada. De esta forma en lugar de presentar una liquidación con superávit se produce una liquidación deficitaria de entre seis y ocho millones de euros en función de que se efectúe teniendo en cuenta o no los ingresos netos, considera preocupante el grado de pago y de recaudación, que está bajando. Sin embargo considera positivo la estabilización de los gastos de personal, que va resultando similar a los de municipios de parecidas características . Por otro lado los gastos en bienes y servicios superan a la media en unos nueve puntos lo que debe ser objeto de corrección ya que la carga impositiva por habitante es de 338 €, lo que considera alto. La deuda está un punto por encima de lo permitido aunque este dato no le resulte alarmante. Finaliza su intervención señalando que esta liquidación a su juicio obliga a reajustar las medidas previstas en el Plan de Saneamiento Financiero al objeto de proceder a su consecución , en tal sentido propone una reducción de unas partidas que representan por sí mismas dos millones de euros, como son las relativas a Concejales liberados, gratificaciones, alquileres, teléfonos, publicidad y propaganda y actividades en la Plaza de Toros y el Teatro Auditorio, señalando que la reducción que se ha producido en estas partidas aún no es suficiente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejald, por la Presidencia se declara acordado la **toma de conocimiento** por el Pleno de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2011.

## D) MOCIONES

No formulándose ninguna alegación a la inclusión de estos puntos en el Orden del Día se considera la ratificación en el Orden del Día por asentimiento de los 25 Concejales asistentes, por lo que se inicia el debate sobre cada una de ellas.

## **SEXTO.- MOCIÓN CONJUNTA de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en apoyo a la mujer andaluza.**

Tras producirse un debate sobre el contenido de la parte dispositiva de la moción y a propuesta de la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO IULVCA se acuerda dejar este asunto sobre la mesa al objeto de someter al Pleno una Moción con un mayor grado de compromiso e implicación de todas la administraciones competentes.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejald, por la Presidencia se



acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

## **SÉPTIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista sobre modificación del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En el año 2008, a solicitud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Gerencia Territorial del Catastro de Almería procedió a la elaboración de una Ponencia de Valores para la revisión general del valor catastral de los bienes inmuebles de nuestro municipio.

Dicha ponencia de valores de carácter general se terminó de elaborar en el año 2011 y fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión del 4-7-2011.

La revisión de los valores catastrales de los bienes inmuebles de un municipio tiene repercusión sobre: IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), IIVTNU (Plusvalías) y sobre el IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas), siendo su repercusión distinta sobre cada uno de ellos.

El impuesto sobre el que más influye el valor catastral es el IBI, viéndose multiplicado su valor por 2,3 (de media, un incremento del 130 %), en el caso de la ponencia de valores de Roquetas de Mar, por lo que un inmueble que en el año 2011 haya pagado 300 euros de IBI, al final terminará pagando 693 euros.

Como al hacer una revisión catastral, los incrementos en el IBI suelen ser altos, la repercusión se distribuye a lo largo de los diez años siguientes.

2.- La penúltima revisión catastral de carácter general de nuestro municipio se produjo en el año 1997, entrando en vigor en el 1998. Aquella revisión catastral produjo un incremento medio del 20 % de los valores catastrales, con su correspondiente repercusión en el IBI, que se distribuyó a lo largo de los diez años siguientes, por lo que la revisión catastral, en sí, no se notó en el impuesto, pero sí se notó más por las sucesivas subidas del tipo impositivo, impuesto por el equipo de Gobierno del PP de Roquetas de Mar que pasó de ser el 0,59 en el año 1998 al 0,951 en el año 2011, un incremento del 61 %, que, junto con la aplicación progresiva del valor catastral a la base imponible del impuesto, ha supuesto un incremento real para el contribuyente de más del 87 %.

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pensamos que este incremento ha sido excesivo, teniendo en cuenta que la inflación acumulada en el mismo periodo ha sido de poco más del 42 %.

A este incremento excesivo durante los diez últimos años, ahora hay que sumarle el que se producirá por el incremento de los valores catastrales y, por si fuera poco, a esto hay que añadirle el 4 % de incremento impuesto por el Partido Popular, nada más llegar al Gobierno de la Nación.

3.- La revisión de los valores catastrales mediante una ponencia de valores de carácter general ha dejado a nuestro municipio en la siguiente situación:

De una muestra representativa de 57 viviendas de nuestro municipio, los valores catastrales nuevos oscilan entre los 33.154 euros de una vivienda en un edificio de la Calle Andrés de Castro, a los 258.197 euros de una vivienda unifamiliar en la Calle Álamo, habiéndose producido un incremento medio, con respecto a los anteriores valores, de más del 130 %. (su valor se ha multiplicado por 2,3)

El nuevo valor catastral medio de una vivienda de nuestro municipio, tomado de la muestra representativa de 57, antes citada, es de 76.877 euros, siendo su valor, antes de la revisión de 33.425 euros por lo que el IBI, una vez aplicada la distribución del incremento en los próximos diez años, será: (manteniendo el tipo del  $0.951 + 4\% = 0.989$ )

	VAL. CAT.	BAS. LIQUID.	IBI	INCR. %
2011	33.425,00	33.425,00	317,87	

2012	76.877,00	37.770,00	373.56	17,52%
2013	76.877,00	42.115,00	416,54	31,04%
2021	76.877,00	76.877,00	760,34	139,20%

Estos incrementos, de más del 17 % en 2012 y de más del 31 % en 2013, van a producir un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento y una menor cantidad de dinero en manos de las familias, lo que provocará un ralentizamiento de la economía, creando más depresión y como consecuencia más paro.

Lo normal que suelen hacer los Ayuntamientos, en el caso de una revisión catastral de carácter general, es bajar el tipo impositivo del IBI para el año siguiente, para que el incremento del IBI, que se produce con el aumento del valor catastral, no sea excesivamente gravoso para los ciudadanos.

Esta modificación del IBI, cuando se produce una revisión catastral de carácter general, tiene que hacerse, según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, antes del 1 de Julio para que tenga efecto al año siguiente, pero el equipo de gobierno del PP del Ayuntamiento de Roquetas, teniendo en su poder la ponencia de valores mucho antes de Julio de 2011, no la aprobó hasta el día 4 de Julio, para que no se pudieran introducir legalmente modificaciones a la baja en el IBI para 2012, sabiendo que era injusta la subida que se iba a producir.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar propone reducir el tipo impositivo del impuesto al 0,600 para 2013, para compensar la subida de 2012, el 0.658 para 2014, volviendo a los niveles de 2011 y así contribuir al relanzamiento de la economía. A partir del 2015 se estudiarla el tipo impositivo en función del desarrollo económico.

Con nuestra propuesta, el ejemplo expuesto anteriormente quedarla:

#### PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA

	VAL. CAT.	BAS. LIQUID.	IBI	INCR. %
2011	33.425,00	33.425,00	317,87	
2012	76.877,00	37.770,00	373,56	17,52%
2013	76.877,00	42.115,00	262,80	-17,33
2014	76.877,00	46.460,00	317,94	0.02%

Por todo ello:

Dº Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

- 1.- Establecer el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el 0,600 para 2013, y en el 0.658 para 2014.
- 2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución del anterior acuerdo."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL LÓPEZ VARGAS del GRUPO SOCIALISTA quien justifica el contenido de la Moción cuyos datos han sido



extrapolados de una muestra de 57 viviendas de lo que se concluye que se ha producido un incremento del 2,3 % en el valor catastral, proponiendo unas medidas compensatorias de esta subida que permitiría un relanzamiento económico para el periodo 2013-2014.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA quien manifiesta su apoyo a la moción por el alto nivel impositivo existente en el municipio al que se suma la subida que en base al Real Decreto Ley 20/2011 ha hecho el Presidente del Gobierno de la Nación.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien indica que la modificación del tipo solamente afecta a las viviendas cuyo valor está por encima de la media y que el Ayuntamiento hará uso de los mecanismos de que dispone al objeto de no agravar la situación de los contribuyentes declarando que el gobierno sabe lo que tiene que hacer.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien pregunta al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE en calidad de qué está interviniendo.

Finaliza el debate el Sr. CONCEJAL LÓPEZ VARGAS del GRUPO SOCIALISTA señalando que el 4 % de incremento afecta a la mitad de las edificaciones de uso residencial pero a la totalidad del resto y que el Ayuntamiento tiene mas de la mitad del censo es no residencial. Considera que este incremento no va a suponer una mayor recaudación, al contrario ya que mucha gente no va a poder pagar la contribución.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa.

Votos negativos: 16 (15 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

## **OCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista sobre rechazo al Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y mediante sistemas de cogeneración constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de las zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético.

Con la reciente aparición del Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de Enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la suspensión de los incentivos económicos para las nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la

cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos, asistimos estupefactos a la intención del Gobierno del PP de paralizar las preasignaciones de retribución e incentivos a las inversiones en energías renovables.

Las consecuencias de esta decisión son nefastas para España y, de una manera especial, para Andalucía, ya que ha sido una de las regiones españolas donde más se ha apostado por este tipo de energías. En definitiva, el Partido Popular va a poner en peligro más de 51.000 empleos e inversiones de más de 14.000 millones de euros en proyectos relacionados directa o indirectamente con las energías renovables.

Es evidente que el PP prefiere apostar por otros tipos de formas de generación de energía (nuclear, combustibles fósiles), los populares optan por dar la espalda a lo que la mayoría de expertos señalan como la principal fuente de energía en un futuro no muy lejano. En Andalucía, los socialistas creemos en un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio que nos rodea, pero para que pueda incorporarse y convertirse en una realidad requiere de un apoyo decidido y firme de las administraciones públicas. Así ha sucedido en nuestra tierra, donde la Junta de Andalucía ha demostrado durante estos últimos años su compromiso con las energías renovables.

Por todo ello:

Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno Central a reconsiderar su posesión y derogar el Real Decreto-Ley 1/2012, y en consecuencia que vuelva a permitir que nuevos proyectos de cogeneración y de fuentes renovables de energía puedan implementarse.
- 2.- En todo caso, durante el proceso de tramitación, incorporar a la preasignación todos los proyectos priorizados, despejando cualquier duda de falta de seguridad jurídica en España.
- 3.- Trasladar dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y al Presidente de la Diputación”.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE del GRUPO SOCIALISTA quien justifica la presentación de la moción en los términos expuestos en la exposición de motivos indicando asimismo el número de puestos de trabajo que genera la industria de energía renovables en la que España es pionera cumpliendo con las condiciones de producción de energía limpia, lo cual es un orgullo, máxime en Andalucía, cuando un tercio de la energía que se consume procede de renovables. En este punto destaca las instalaciones existentes en la provincia y el volumen de actividad que está generando.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO del GRUPO IULVCA quien manifiesta que apoya la moción presentada pidiendo la derogación de la moratoria aprobada que es contradictoria con la política energética de la Unión Europea que obliga a España a contar con un 20 % de energía renovable antes del 2020. Considera que hay alternativas a esta moratoria en materia nucleares o de canon por uso de aguas y que el ahorro que se va a producir en materia de ayudas estatales va a ser inferior al coste de los despidos de trabajo. En este punto destaca que si existe en Almería un sector con proyección y desarrollo es precisamente el de las energías renovables y que por ello no se puede poner dificultades para que funcione este sector.





Toma la palabra la Sr. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS quien anuncia que el voto de su grupo va a ser negativo dado que las medidas previstas en el Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero trata de poner coto al caos existente con las renovables en España, señala que España está entre los tres países con la energía eléctrica mas cara lo que quiere decir que algo no se a hecho bien, mientras la tarifa eléctrica en Alemania ha bajado un 10 % en España ha subido un 60 % derivado de una errática política en materia de energía en la que se han efectuado subvenciones sin planificación lo que ha supuesto un desfase con un déficit tarifario de 24 mil millones de euros que siguen creciendo. Esta política habrá podido ser un negocio mas o menos rentable para las compañías eléctricas pero no para los ciudadanos. Discute las cifras de destrucción de puestos de trabajo indicando que no se pueden destruir 51.000 empleos en un sector que no atiende ni a 10.000. Concluye indicando el Grupo Popular apuesta por las energías renovables pero de una forma estratégica y coherente que permita ser competitiva y rentable.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE del GRUPO SOCIALISTA quien señala que el Real Decreto Ley 1/2012 no ofrece ningún nuevo modelo ni indica cual va ha ser la política energética simplemente elimina las energías renovables en contra del mensaje con criterio oportunistas mantuvo el Partido Popular antes de las elecciones a favor de las mismas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa.

Votos negativos: 16(16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista sobre protección del paraje y reserva natural de Punta Entinas-Sabinar, facilitando la movilidad sostenible a las playas mediante apertura de nuevo camino y cierre de otros no habilitados al tráfico rodado.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Roquetas de Mar tiene la gran suerte de compartir con el municipio de El Ejido el Paraje y Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar, el cual se extiende por una estrecha franja litoral de 16 km. de largo y apenas uno de ancho, entre las urbanizaciones de Almerimar y Roquetas de Mar. Alberga uno de los sistemas dunares más singulares de la Península, con gran diversidad biológica tanto en vegetación como en fauna, donde algunas de las especies son únicas en el mundo. Además el Paraje ofrece kilómetros de fina arena en su bella playa virgen.

Su extensa superficie, aprox. 1.960 has. y su fácil acceso mediante cualquier tipo de vehículo está provocando el aumento de la presión sobre muchas especies de plantas y fauna,

que corren peligro de desaparecer. Además, el vandalismo de unos pocos que hacen un mal uso de los caminos y de sus vehículos (carreras competitivas, excursiones fuera de senderos, depósito de residuos de todo tipo, etc) ponen en riesgo, no solo los recursos naturales del espacio sino a los propios visitantes.

También es conocido el hecho de prácticas sexuales en el interior del Paraje, puesto de manifiesto en múltiples ocasiones por los vecinos de Las Marinas y la Urbanización, ejercidas por profesionales y que repercuten en el estado de conservación del Paraje por cuanto generan todo tipo de residuos que abandonan en cualquier zona (restos de comida, latas, preservativos, etc).

Desde el PSOE entendemos que la puesta en valor de este Paraje Natural, que actúa como pulmón del poniente y zona de amortiguación de nuestra agricultura intensiva que lo rodea, además de servir como soporte a múltiples actividades de educación y voluntariado ambiental, necesita de un impulso en materia turística, capaz de ofrecer al visitante un turismo diferenciador, un turismo para científicos, ecologistas, ornitólogos y amantes de la naturaleza en general, sin olvidar la gran riqueza de nuestro patrimonio cultural: salinera, monumental, etc.

Pedimos por un lado, la apertura de un acceso al interior del Paraje Natural que permita el acceso ordenado de los visitantes a las playas, así como el cierre de los múltiples caminos que discurren por el interior del mismo, especialmente la actual entrada denominada de Roquetas, que debe quedar solo para el tránsito de los vehículos autorizados y que en la actualidad provocan problemas de tráfico y molestias a los visitantes del espacio natural que se acercan hasta él para su disfrute.

Sabemos que el Ayuntamiento tiene conocimiento de un Proyecto realizado por el Patronato de Punta Entinas Sabinar, en el que se proyecta el acceso a la playa. Este acceso debe realizarse por una zona catalogada como zona verde. No pretendemos que se elimine esa zona verde, simplemente que se haga una innovación en el PGOU, para habilitar ese camino a la playa, en esa zona. Adjuntamos plano de la zona y localización del camino.

El acceso al Paraje Natural se haría a través de medios sostenibles para el mismo (bicicleta, caballo o andando), lo cual mejoraría enormemente la calidad de nuestro entorno y por supuesto evitaría su degradación. Este proyecto es el que ha realizado el Patronato de Punta Entinas Sabinar, en el que se diseñan pasamanos, carril bici, etc.

El coste para el Ayuntamiento sería insignificante: solo hacer el camino con una anchura de 3-4 metros y una distancia de aproximadamente 100 metros. Esto permitiría conservar una de las zonas más importantes de nuestro municipio y tan necesaria para un equilibrio ecológico..

Por todo ello:

Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Se proceda a instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía para que sea estudiada y aceptada la entrada al Paraje, en el punto señalado, de vehículos a motor para el uso de las playas.



2.- Que se haga una innovación al PGOU, para incluir el camino necesario en la zona en cuestión.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación.”

Tras un animado debate con intervenciones de la Sra. CONCEJAL ZAPATA BARRERA del GRUPO SOCIALISTA y el Sr. CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para su estudio e informe en el ámbito de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad con objeto de alcanzar la mejor solución, de acuerdo con la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Ejido que permita la preservación y utilización racional de este espacio de alto valor ecológico.

## **DÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista en defensa de los trabajadores y en contra de la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha aprobado una Reforma Laboral que supone un retroceso histórico en los derechos de los trabajadores. El texto, aprobado por Decreto Ley y sin negociación previa con los agentes sociales, resultará, además ineficaz para la creación de empleo, puesto que hace del despido la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad.

Millones de personas han salido recientemente a la calle para manifestarse contra los abusos, las injusticias y la ineficacia de esta Reforma Laboral, que fulmina los derechos de los trabajadores y los trata como si fueran los culpables de la crisis económica.

La Reforma Laboral aprobada por el Gobierno abarata el despido, al permitirlo con una indemnización de sólo 20 días cuando se produzca una caída de los ingresos durante tres trimestres, independientemente de que los beneficios aumenten.

Además, el texto abre la puerta a una rebaja general de los sueldos, sin necesidad de acuerdo entre el empresario y los trabajadores. Asimismo, el texto crea un nuevo contrato que permite el despido libre y gratuito durante el primer año, y allana el camino a los despidos colectivos en el sector público, sin que la administración deba guiarse por criterios de eficiencia ni de utilidad pública.

Por otra parte, esta contrarreforma laboral anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores, al facilitar que las empresas se descuelguen de los convenios, simplemente alegando dos trimestres seguidos de disminución de ingresos o ventas.

Asimismo, el texto suprime la necesidad de que la autoridad laboral autorice los expedientes de regulación de empleo, con la consiguiente desprotección de los trabajadores, que habrán de recurrir a la justicia para que ésta verifique que se cumplen los criterios exigidos para su despido objetivo.

Por otra parte, la Reforma Laboral aprobada por el Gobierno no sólo devuelve las relaciones laborales en España al modelo del siglo XIX; sino que servirá para destruir puestos de trabajo, en lugar de crearlos. Además de elevar nuestra tasa de paro, rebajará las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, con la consecuente incidencia negativa en el consumo y la recuperación económica.

En definitiva, con esta Reforma Laboral el Gobierno está llevando la economía a un círculo vicioso: menos salarios, menos consumo, menos crecimiento y menos empleo.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno, para su votación y aprobación, el siguiente

#### ACUERDO

- 1.- Manifestar el compromiso de este Pleno con los derechos de los trabajadores.
- 2.- Manifestar el reconocimiento de este Pleno al diálogo social como premisa para acometer cualquier modificación sustancial de las relaciones laborales.
- 3.- Manifestar el rechazo frontal de este Pleno a la reforma laboral impulsada por el Gobierno.
- 4.- Instar a todos los Grupos representados en las Cortes Generales a que apoyen la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.
- 5.- Instar al Gobierno de España a que incorpore el diálogo con los agentes sociales ante cualquier iniciativa que suponga una modificación de los derechos de los trabajadores.
- 6.- Dar traslado del acuerdo adoptado por este Pleno a los Grupos con representación parlamentaria en las Cortes Generales y al Gobierno de España”.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL LÓPEZ VARGAS del GRUPO SOCIALISTA quien explica el contenido de esta moción cuyo objeto es la defensa de los derechos de los trabajadores y restituir el equilibrio que el ámbito de las relaciones laborales se habían alcanzado y que ahora se va a ver en una situación de desigualdad. Considera que con esta norma se está produciendo un enfrentamiento entre trabajadores desempleados y en activo que puede tener consecuencias y confía que el texto se modifique en las Cortes con objeto de no favorecer el despido, que ha visto ampliarse en sus causas objetivas al punto de configurarse como despido libre y generalizado una indemnización de 20 días por año. También critica las nuevas modalidades de contratación que no prevén indemnización alguna por despido y el carácter que ahora adquieren los contratos que pasan de indefinidos a indeterminados. En su conjunto todas estas medidas van a suponer un incremento del paro, al provocar despidos colectivos por causas económicas y limitar la capacidad de mediación sindical.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta que ningún empresario quiere despedir, al contrario lo que quiere es contratar y tener actividad económica y que no se debe hacer generalizaciones poniendo siempre mal a los empresarios.

Toma la palabra la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD quien destaca las raíces sindicalistas del Sr. López Vargas. Considera que durante los ocho años anteriores las reformas laborales no han tenido efecto alguno y que el aumento del desempleo, la crisis o los problemas de financiación no se han creado en los dos meses que lleva el nuevo gobierno, el cual lo primero que hizo fue dar un plazo a la patronal y sindicatos para que cerraran la negociación sin que alcanzase ningún acuerdo, por lo que ha tenido que tomar estas medidas para contener la situación actual sobre la base de que sin duda las mismas van a generar nuevas contrataciones.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL LÓPEZ VARGAS del GRUPO SOCIALISTA que reconoce que si el empresario tiene trabajo contrata y sino no pero que se debe en todo caso partir de una situación de equilibrio no de desigualdad por lo que a su juicio esta modificación tiene pocas expectativas y consecuencias catastróficas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:



Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa.

Votos negativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

## **UNDÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal IULVCA para la redacción de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de siguiente Moción:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Visto lo estipulado en el Art. 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, donde se determina que los ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo.
2. Que estos planes tendrán como mínimo los siguientes contenidos:
  - a. La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.
  - b. Las propuestas de viviendas de promoción pública y su localización.
  - c. Los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.
  - d. Las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.
  - e. Las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.
  - f. Las propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas en sus diferentes programas.
  - g. El establecimiento de los procedimientos de adjudicación.
  - h. Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.
  - i. Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.
3. Que Roquetas de Mar cuenta con una problemática habitacional que debe ser atendida en sus múltiples variables como pueden ser:
  - a. El problema de los desahucios de personas y familias que no pueden hacer frente a las hipotecas.
  - b. El alto precio de las viviendas así como la inexistencia de crédito y de opciones de alquiler accesible para acceder a una nueva vivienda, siendo este último aspecto el alquiler social, subvencionado y con garantías, el que supone la modalidad predominante en Europa, frente a la vivienda en propiedad,
  - c. La existencia cada vez mayor de infraviviendas tanto en suelo no urbanizable (cortijos sin servicios entre invernaderos), como de hacinamiento y falta de mantenimiento en edificaciones plurifamiliares en suelo urbano (Las 200 Viviendas).
  - d. La existencia de un parque de viviendas y barriadas tracionales que necesitan planes de rehabilitación (Barrio Bajo, Poblados de Colonización, El Puerto, etc).
  - e. La problemática específica de las malas calidades de la obra nueva reciente, sobre todo en la tipología plurifamiliar, que ante el creciente afloramiento de patologías ponen en jaque la delicada situación económica de las Comunidades de Propietarios de nuestro municipio.
  - f. Que paradójicamente el municipio de Roquetas de Mar alberga uno de los más grandes parques de viviendas vacías, que suponen no solo una paradoja frente a la demanda de vivienda antes mencionada, sino que suponen un problema económico, urbanístico y de

seguridad de primer orden ante la existencia de barrios y zonas prácticamente deshabilitadas y con escaso mantenimiento edilicio.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente:

#### MOCIÓN

1. Redactar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo para el municipio de Roquetas de Mar en los términos establecidos en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
2. Este plan contendrá, además de lo estipulado en el texto de la Ley antes mencionada, los siguientes aspectos:
  - a. El impulso a la política del alquiler, tanto de forma libre como protegido, de modo de poner en uso el abultado parque de vivienda existente.
  - b. La consecución de un parque público municipal de viviendas protegido con destino al alquiler, preferentemente producto de la reconversión de vivienda libre (cesión, canje, etc) y solo como segunda opción la construcción de nuevas viviendas destinadas al régimen de alquiler público protegido.
  - c. Atajar la problemática de los desahucios así como el alojamiento temporal de familias en situaciones de vulnerabilidad, a través de dos mecanismos a recoger en este plan:
    - i. Estableciendo un Reglamento de acceso a la vivienda pública municipal para garantizar el efectivo derecho de vivienda a los ciudadanos de Roquetas de Mar que necesiten acceder a este tipo de vivienda.
    - ii. Creando una Comisión Municipal Especial Mixta de Seguimiento de desahucios, con el objeto de buscar alternativas y soluciones a los desahucios de las familias por motivos económicos, como ya se viene implementando de forma creciente en varios municipios españoles."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que es necesario un cambio de rumbo en la política de vivienda en la que el enfoque de la vivienda no sea una mercancía sino un derecho básico. Es obvio que existe una sobrevaloración de la vivienda y un parque prácticamente hipotecado en su totalidad que pone a los propietarios en una situación de desahucio como consecuencia de la crisis económica. Por ello se propone analizar y determinar la situación actual al objeto de tomar medidas que eviten automatismo en los desahucios y opere con herramientas racionales .

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que desde la aprobación de la Ley 1/2010 se está trabajando en la elaboración del Plan Municipal si bien a su vez se está esperando la aprobación del Plan de vivienda adaptado a la misma por lo que tal y como manifestó en la Junta de Portavoces el Grupo Popular no va a apoyar la Moción.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL YAKUBIUK DE PABLO del GRUPO SOCIALISTA quien considera que es una buena noticia que se esté trabajando en el Plan solicitando entonces que no se vote en contra de la Moción y que cuando se tenga el Plan se someta a estudio e informe de la Comisión para su aprobación plenaria.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien manifiesta que aprobar la Moción implicaría no reconocer el trabajo ya realizado ni tampoco que la aprobación del Plan deba hacerse sin tener en cuenta la planificación autonómica.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien considera que esté asunto debe quedarse sobre la mesa.

Por su parte el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA considera necesario e interesante trabajar en este plan por lo que no tiene inconveniente que se quede sobre la mesa.

Finaliza la intervención la Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR quien dice que se llevará a comisión el proyecto del plan en el que se está trabajando y que está abierta a cuantas propuestas se realicen para su mejora pero como ya planteó en Junta de Portavoces considera que este asunto no debía haberse incluido en el Orden del Día dejándose sobre la mesa para su estudio e incorporación al debate de comisión en lugar de debatirlo en el Pleno para dejarlo sobre la mesa por lo que su voto va a ser en contra.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa.

Votos negativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

## E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formulación se siguió el orden de presentación.

### 1º Ruegos

**RUEGO nº 28/1115.** Formulado por escrito por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA con anterioridad a la celebración de la sesión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Vista el estado de falta de riego, y consiguiente amarillo del césped, de los parterres existentes en calles Almendro, Paseo de los Castaños, Calle del Rosal, Paseo de las Acacias, de la Urbanización de Aguadulce.
2. Dado que esta situación ha motivado queja pública de la Plataforma Vecina "S.O.S Aguadulce".

#### RUEGO

Se proceda a conservar en buen estado de mantenimiento las zonas verdes antes citadas, garantizando un correcto riego, ni por carencia ni por exceso (inundación), así como la poda y limpieza periódica de los mismos.

CONTESTA la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES que la incidencia reportada ya se encontraba identificada por los servicios técnicos de la Delegación de Parques y Jardines, siendo subsanada según la planificación de prioridades estimada por los técnicos competentes.

**RUEGO nº 29/1115.** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA.

Que se informe sobre el contenido del Plan de Deportes que se ha elaborado por la Delegación de Deportes.

**RUEGO nº 30/1115.** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA.

Que se lleven las propuestas que ha presentado para su Dictamen a las Comisiones Informativas correspondientes.

**RUEGO nº 31/1115.** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del Grupo SOCIALISTA.

Que se celebren las reuniones del Consejo Escolar Municipal.

## **2º Preguntas**

**PREGUNTA nº 56/1115.** Efectuada por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Pregunta sobre el Plan de Actuación anunciado en la Urbanización de Roquetas de Mar.

**PREGUNTA nº 57/1115.** Efectuada por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Si se ha comunicado a la empresa constructora del Instituto de Las Marinas la necesidad de arreglar el gimnasio

CONTESTA la Sra. DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que si las obras no se han iniciado ya deben estar a punto ya que la empresa constructora se ha hecho cargo de la reparación.

**PREGUNTA nº 58/1115.** Efectuada por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA.

Si se va a proceder a retirar una grúa existente en la Gloria en un edificio cuya construcción está paralizada tal y como se comprometió el Sr. Alcalde-Presidente en las elecciones .

CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que se comprometió a la supresión del ruido que producía la citada grúa que tiene licencia de obras y no está caducada y que piensa que ese ruido se ha corregido.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y veintiséis minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 16 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**